



REF: Autoriza cierre de calle.

LONGAVI, 15 NOV. 2013

DECRETO EXENTO : N° 3441

VISTOS:

Las actividades del DAEM en el área de Educación Parvularia, señaladas en correo electrónico de fecha 12/11/13, enviado por la Coordinadora Educación Parvularia e Integración.

El "DESFILE COMUNAL DE EDUCACION PARVULARIA" organizado por el DAEM de Longaví para el día miércoles 20/11/13

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad a efectuarse en frontis de la Ilustre Municipalidad de Longaví, será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de la calle 1 Norte entre calles 2 Poniente y 1 Oriente; calle 1 Oriente entre calles 1 Norte y 1 Sur; calle 1 Sur entre calle 1 Oriente y 3 Oriente y calle 2 Poniente entre calles 1 Sur y 1 Norte, para el día Miércoles 20 de Noviembre del año en curso en horario de 10:00 hrs y hasta las 13:00 hrs, para llevar a cabo el Desfile respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
Por orden del Sr. Alcalde,


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. Arancibia/C.Orellana
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. DAEM (Coordinadora Educación Parvularia, Srta. Carolina Humeres D.)
- Subcomisaria de Longaví
- Oficina de Partes.